



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/874

15/07/2019

2810

**AUTOR/A:** HERNÁNDEZ BENTO, María del Carmen (GP)

#### RESPUESTA:

Con fecha 17 de octubre de 2018 el Ministerio de Fomento firmó la resolución por la que se concedían 800.000 euros al Ayuntamiento de Gáldar con cargo a la partida presupuestaria 17.09.2610.763 denominada “Al Ayuntamiento de Gáldar para la renovación y regeneración urbana del barrio de Becerril” de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

El día 29 de noviembre de 2018 se tramitó la orden para transferir el importe mencionado. Este importe se transfirió y, por tanto, el Ministerio de Fomento ha ejecutado el 100% de su competencia correspondiendo ahora al Ayuntamiento ejecutar la actuación ya abonada por este Ministerio.

En la resolución se concedía un plazo hasta el 30 de diciembre de 2023 para acreditar la realización de las obras u otras actuaciones necesarias para la renovación y regeneración urbana del barrio de Becerril.

Madrid, 05 de septiembre de 2019